RESOLUCIÓN INFONA Nº 0441 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA IMPOSITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 – ID 326263"

San Lorenzo, 09 de junio de 2017.

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC dependiente de la Dirección de Administración, a través del Memorándum UOC Nº 139/2017, de fecha 09 de junio del 2017, por la cual remite el Dictamen Nº 007/2017, de fecha 07 de junio de 2017, del Comité de Evaluación, en el cual hace referencia al llamado al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA IMPOSITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 – ID 326263, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 122/2017 de fecha 16/02/2017, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes y eleva a consideración de la máxima autoridad la aprobación para adjudicación y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución INFONA N° 303/2017, de fecha 18 de abril de 2017, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 28.- ADJUDICACIÓN, que dispone: "... *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público*".

Que, por Dictamen Nº 007 de fecha 07 de junio de 2017, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, señalando cuanto sigue: ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:*** *Se cuenta una disponibilidad presupuestaria suficiente en relación al monto de la empresa considerada para adjudicación.* ***RECOMENDACIÓN:*** *Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve:* ***4) Conclusión y Recomendación. a) ADJUDUCAR, el presente llamado a Contratación Directa N° 03/2017 conforme a la Salvedad establecida en el Art 34 Inciso "C" del llamado a "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORIA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 – ID 326263*** *a favor de la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, por un monto de Gs. 14.200.000 Guaraníes: Catorce Millones doscientos Mil. Impuestos Incluidos.".-*

Que, la Ley Nº 3439/07 "Que modifica los Artículos 3º, inciso x), 5º, 10º, 20º, 41º, 70º, 71º, 72º y 82º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal*".-

Que, el mismo cuerpo legal, dispone en su artículo 10: "*Son atribuciones del Presidente:...* ***inc. b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones;* ***inc. c)*** *Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

..././/...

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0441 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA IMPOSITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 – ID 326263"

-2-

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA IMPOSITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 – ID 326263**, a la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados** por el monto de **Guaraníes Catorce Millones Doscientos Mil (Gs. 14.200.000), impuestos incluidos.**

Artículo 2º **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4º **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. VICTOR RAUL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 2053 Fecha 14 JUN 2017
Firma: Hora: 11:40

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DPTO. TRANSPORTE
UOC
DPTO. INFORMATICA
DPTO. CONSTRUCCIONES
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA
OTROS
FIRMA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA